



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ARIRIS CÍA. LTDA,
QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR
ARMANDO CUZCO JIMENEZ A
FAVOR DEL SEÑOR KLEBER
FRANCO LOAIZA CARDENAS.-

CUANTIA: U.S.\$ 200,00

% "% "% "% "% "% "% "% "%

% "% "% "% "% "%

% "% "% "% "%

"% "%

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
martes veintiséis de Agosto del año dos mil catorce;
ante mí, **DOCTORA MARY DEL ROCÍO CHALÁN**
AGUILAR, Notaria Pública Primera del Cantón Machala,
comparecen: Por una parte en calidad de cedente, el
señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ,** divorciado,
Tecnólogo Analista en Sistema de Información; y, por
otra parte en calidad de cesionario, el señor **KLEBER**
FRANCO LOAIZA CARDENAS, casado, bachiller Agropecuaria.
Los señores comparecientes: domiciliados en esta ciudad,
Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse
y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de
acuerdo a los documentos de identificación que me
presentaron, con amplia libertad y bien instruidos

1 de la naturaleza y resultados de la presente
2 Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN**,
3 para su otorgamiento me presentan la minuta que
4 copio a continuación.-----

5 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN**
7 **DE PARTICIPACIÓN**, al tenor de las siguientes
8 cláusulas:-----

9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento
10 de la presente escritura pública, por una parte el
11 señor **CÉSAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**, por sus
12 propios derechos en calidad de **CEDENTE**; y por otra
13 parte comparece el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA**
14 **CARDENAS**, con la capacidad civil suficiente para intervenir
15 en todo acto o contrato, en calidad de **CESIONARIO**.--

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
18 Abogado Luis Zambrano Larrea, el dieciocho de Junio del
19 año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Machala, el dieciocho de Octubre del año dos mil
21 doce, se constituyó la Compañía **ARIRIS CIA. LTDA.**; b) El
22 señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**, es propietario
23 de UNA participación, acumulativa e indivisible de cien
24 dólares de los Estados Unidos de América del Capital
25 de la Compañía **ARIRIS CIA. LTDA**; c) Según Acta
26 de Junta Universal de Socios con fecha dieciséis de
27 Mayo del año dos mil catorce, de la compañía

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar.

1 ARIRIS CIA. LTDA. se autoriza la cesión de la
2 participación detallada en el literal **b)** de esta misma
3 cláusula a favor del señor **KLEBER FRANCO**
4 **LOAIZA CARDENAS**, también socio de la misma
5 compañía.-----

6 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.-** Con los antecedentes
7 indicados y por medio de este instrumento público,
8 el **CEDENTE** señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**
9 declara en forma libre, voluntaria y sin presión
10 de ninguna naturaleza, que tiene a bien ceder a
11 favor del **CESIONARIO** señor **KLEBER FRANCO**
12 **LOAIZA CARDENAS**, la participación descrita en la
13 cláusula anterior de los antecedentes del presente
14 documento público. Transfiriendo en consecuencia al
15 cesionario todos los derechos y obligaciones que
16 emanan de la posesión de aportaciones en la
17 compañía.-----

18 **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido entre las
19 partes por esta negociación es de DOSCIENTOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
21 que serán pagados a la firma de la presente
22 escritura.-----

23 **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El **CEDENTE** declara que
24 cede y transfiere a favor del **CESIONARIO** la
25 propiedad de lo que deja formalmente transferido
26 y además manifiesta que la participación objeto de
27 la presente cesión se encuentra libre de todo

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 gravamen, que no está sujeta a demanda alguna ni
2 soporta prohibición o limitación de dominio, pero que
3 sin embargo se somete al saneamiento de
4 Ley por evicción. Quedando el cuadro de integración de
5 capitales de la siguiente forma.-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES
KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS	600,00	6,00
CARLOS ALBERTO CARDENAS BERREZUETA	100,00	1,00
LUIS GONZALO BERREZUETA REDROBAN	300,00	3,00
TOTAL	1.000,00	10,00

6 **SEXTA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**

7 Las partes intervinientes, en especial el **CEDENTE**,
8 declara que acepta, aprueba y ratifica este
9 instrumento en todo su contenido quedando facultado el
10 **CESIONARIO** a solicitar el registro de la transacción
11 efectuada ante los órganos que consideren necesarios,

12 lo que podrán hacerlo personalmente o por interpuesta
13 persona.- Usted señor Notario, sírvase incluir las
14 demás formalidades de estilo para la plena validez
15 de esta escritura Pública.- firma) ilegible.- Abogado Tito
16 Jovanny Murillo Feijoo. Matrícula Cero siete - dos mil
17 nueve - cinco. Foro de Abogados de El Oro.-----

18 Hasta aquí la minuta inserta que junto con
19 los documentos habilitantes quedan elevados a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
21 fue íntegramente por mí la Notaria a los

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARIRIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los 16 días del mes de mayo del dos mil catorce, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudad de Machala, Ciudadela Lilian María, calle Segunda diagonal, numero 1001 y Circunvalación Sur, los Accionistas de la Compañía ARIRIS CIA. LTDA. Señores: 1.- LUIS GONZALO BERREZUETA REDROBAN, propietario de tres participaciones de cien dólares cada una, representado por el Sr. JAIME GUILLERMO ÁLVAREZ CAMPOVERDE, debidamente autorizado mediante poder especial autorizado por el Vice Cónsul del Ecuador en Nueva York, Estados Unidos, señor Luis López Erazo, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce; 2.- CARLOS ALBERTO CARDENAS BERREZUETA, propietario de una participación de cien dólares; 3.- CESAR AMADO CUZCO JIMENEZ, propietario de una participación de cien dólares; 4.- KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS, propietario de cinco participaciones de cien dólares cada una quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del Sr. Kleber Franco Loaiza Cárdenas y actuando como secretario el Gerente Sr. Cesar Amado Cuzco Jiménez, el presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL SOCIO CESAR AMADO CUZCO JIMENEZ.
2. CONOCER SOBRE LA RENUNCIA DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; ELECCIÓN DEL NUEVO GERENTE.
3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Se pasa a tratar el PRIMER punto del Orden del Día el socio Cesar Amado Cuzco Jiménez anuncia que ha decidido ceder una participación que posee en el capital social de la compañía ARIRIS CIA. LTDA., decisión que es comunicada a la Junta con la finalidad de que los socios hagan uso de su derecho a captar la participación, en conocimiento de los socios estos se pronuncian uno a uno:

- LUIS GONZALO BERREZUETA REDROBAN anuncia que no está interesado en adquirir la participación ofertada.
- CARLOS ALBERTO CARDENAS BERREZUETA anuncia que no está interesado en adquirir la participación ofertada.
- KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS anuncia que está interesado en adquirir la participación ofertada.

Luego de hecha la cesión, el cuadro de integración de capitales queda de la siguiente forma:

Dra. Mary Chola Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

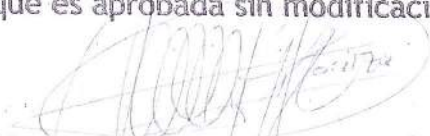
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PARTICIPACIONES
KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS	600,00	6,00
CARLOS ALBERTO CARDENAS BERREZUETA	100,00	1,00
LUIS GONZALO BERREZUETA REDROBAN	300,00	3,00
TOTAL	1.000,00	10,00

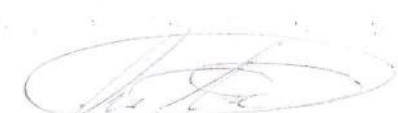
La propuesta luego de ser ampliamente debatida por todos los asistentes a la presente Junta es elevada a moción luego de las deliberaciones del caso los socios deciden por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día y autorizar la cesión de una participación que posee el socio Cesar Amado Cuzco Jiménez en el capital social de la compañía a favor del socio Kleber Franco Loaiza Cárdenas y el cuadro de integración de capitales.

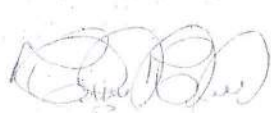
Se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, para esto interviene el Sr. Jaime Guillermo Álvarez Campoverde quién manifiesta que ha sido presentada la renuncia irrevocable del Gerente de la compañía, quién explican que por brindar facilidades a la organización de la empresa ponen en conocimiento del Directorio su renuncia de carácter irrevocable a su cargo, luego de esta exposición la Junta se da por notificada y procede a nombrar al nuevo representante de la empresa el Gerente. Continuando en el mismo punto del orden del día, el socio en uso de la palabra propone el nombre de la Economista Lissy Yahaira Berrezueta Pillacela para ocupar el cargo de Gerente. La propuesta luego de ser ampliamente debatida por todos los asistentes a la presente Junta es elevada a moción luego de las deliberaciones del caso los socios deciden por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día.

Se pasa a tratar el TERCER y último punto del orden del día el mismo que tiene que ver con la autorización al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal de Socios, luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta. Sin tener otro asunto que tratar, se la declara concluida, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada y siendo las once horas del día dieciséis de mayo del 2014, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


SR. KLEBER FRANCO LOAIZA CÁRDENAS
PRESIDENTE


JAIME ÁLVAREZ CAMPOVERDE
Apoderado de Luis Berrezueta Redroban


SR. CESAR AMADO CUZCO JIMENEZ
SECRETARIO


CARLOS CÁRDENAS BERREZUETA
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
AUTORIDAD EMISORA
CUZCO JIMENEZ
CESAR ARMANDO

N. 070382793-1

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN CONSERVACIÓN
FOLIO ANL SIST INFOR

V3331V3242

APellidos y Nombres del Padre
CUZCO KAGBAY VICTOR

Apellidos y Nombres de la Madre
JIMENEZ PESANTEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MACHALA
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

012

ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

012 - 0152

0703827931

NUMERO DE CERTIFICADO

COPIA

CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO

0

CANTON

PARRÓQUIA

1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 26 de Agosto de 2014

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **070323825-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA PIEDAD ESPINOZA BERREZUETA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER AGROPECUARIO

Y4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA ROGER BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS REYES MARIA DEIFILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0257 **0703238253**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TENDALES	
EL GUABO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 26 de Agosto de 2014.

Dra. Mary Chalan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

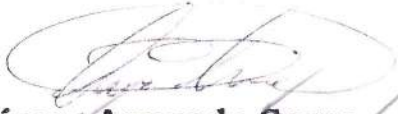
Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar.

1 comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6


César Armando Cuzco Jiménez

7

C.C.No. 0703827931

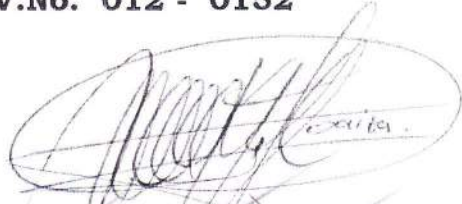
8

C.V.No. 012 - 0152

9

10

11


Kléber Franco Loaiza Cardenas

12

C.C.No. 0703238253

13

C.V.No. 002 - 0257

14

15

16


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este

17

CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU

18

ORIGINAL, que en seis fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los

19

misimos lugar y fecha de su celebración.-

20

21

22

23

24

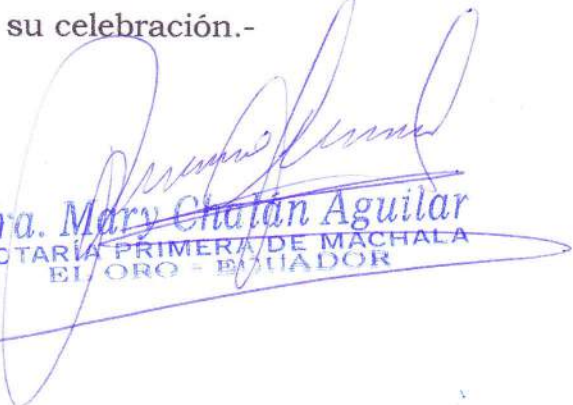
25

26

27

28




Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

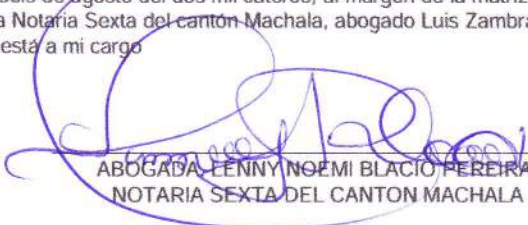


2014-07-01-006-D006812

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D006812

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 04 de Septiembre de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA ARIRIS CIA. LTDA., en la que el señor Cesar Armando Cuzco Jiménez, cede y transfiere a favor del señor KLEBER FRANCO LOAIZA CÁRDENAS, UNA participación acumulativa e indivisible de cien dólares de los Estados Unidos de América, la misma fue autorizada ante la Notaria Primera del cantón Machala, el veintiséis de agosto del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA ARIRIS CIA. LTDA., autorizada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha trece de junio del dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





TRÁMITE NÚMERO: 4989

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703238253	LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO	Machala	CESIONARIO	Casado
0703827931	CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO	Machala	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARY CHALAN AGUILAR
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARIRIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200,00

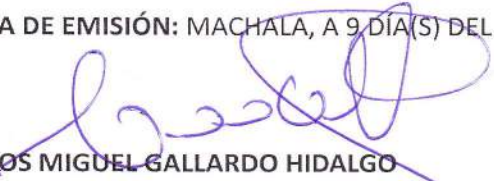
5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SETOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 8749 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARIRIS CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

